

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17054** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 219/11, por auto de 15 de abril de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Bodegas Teresa Rivero S.A., con C.I.F. n.º A-11.007.069 y domicilio en calle Puerto, n.º 21, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al administrador concursal don José M.ª Muñoz Jiménez en el siguiente domicilio Plaza del Escribano, bloque E, planta 1, n.º 9, San Roque (Cádiz).

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Jerez.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110033208-1